

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:
Presente.-

Con Fecha catorce de febrero del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 58-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 14 de febrero de 2017.

Visto el **Proveído N° 054-2017-EPG – UNAC**, de fecha 08 de febrero de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 08 de febrero de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N°046-2017-UPG-FIEE**, del Mg. Ricardo Pomalaya Verastegui , Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 08 de febrero de 2017, en el que solicita Actas adicionales del estudiante: **PACHAS HUILCA, ÁNGEL DANIEL** de las asignaturas: **MF 407 FINANZAS III, MF 408 FINANZAS CORPORATIVAS, FM 409 TÓPICOS DE LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA , FM 410 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, FM 411 TALLER DE INVESTIGACION II y FM 413 MERCADO DE VALORES** de la Maestría en **FINANZAS** del semestre académico 2006-B.

Que, mediante **Resolución N°043-2012-CU del 29 de febrero o del 2012**, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo III se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 55° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, visto el **Proveído N° 054-2017-EPG – UNAC**, de fecha 08 de febrero de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 08 de febrero de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N°046-2017-UPG-FIEE**, del Mg. Ricardo Pomalaya Verastegui , Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 08 de febrero de 2017, en el que solicita Actas adicionales del estudiante: **PACHAS HUILCA, ÁNGEL DANIEL** de las asignaturas: **MF 407 FINANZAS III, MF 408 FINANZAS CORPORATIVAS, FM 409 TÓPICOS DE LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA , FM 410 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, FM 411 TALLER DE INVESTIGACION II y FM 413 MERCADO DE VALORES** de la Maestría en **FINANZAS** del semestre académico 2006-B.

Que, **artículo 55°, inciso b) del Reglamento de Estudios de Posgrado**, se estipula los procedimientos académico- administrativos de la emisión del acta adicional, “..... La sección de posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión extraordinaria realizada el 14 de febrero de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, las Actas Adicionales del estudiante: **PACHAS HUILCA, ÁNGEL DANIEL** de las asignaturas: **MF 407 FINANZAS III, MF 408 FINANZAS CORPORATIVAS, FM 409 TÓPICOS DE LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA , FM 410 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, FM 411 TALLER DE INVESTIGACION II y FM 413 MERCADO DE VALORES** de la Maestría en **FINANZAS** del semestre académico 2006-B.
2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión Acta Adicional del estudiante: **PACHAS HUILCA, ÁNGEL DANIEL** de las asignaturas: **MF 407 FINANZAS III, MF 408 FINANZAS CORPORATIVAS, FM 409 TÓPICOS DE LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA, FM 410 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, FM 411 TALLER DE INVESTIGACION II y FM 413 MERCADO DE VALORES** de la Maestría en **FINANZAS** del semestre académico 2006-B.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.-
Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor
TRCE582017



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

.....

..// Continuación de la Resolución Consejo de Escuela de Posgrado N° 023-2016-CEPG-UNAC de fecha 26 de Enero 2016.

Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez
Secretario Académico (e)